

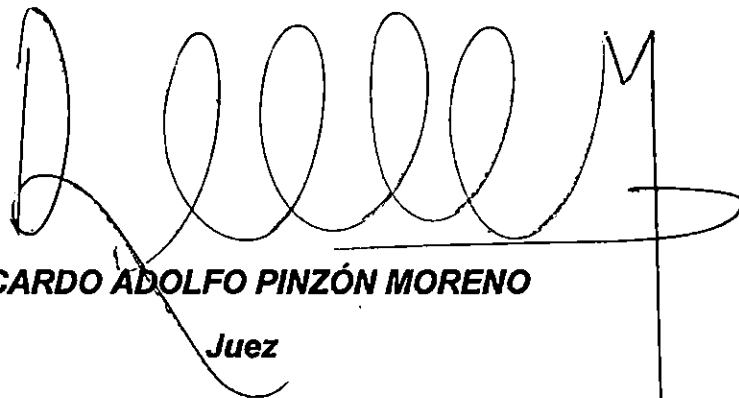
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, piso 19, tel. 2-821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2018-00156-00.

Previamente a pronunciarse acerca de si puede tenerse como notificada a la demandada PAULA ANDREA AWAD GUZMÁN , se requiere a la parte ejecutante para que allegue la certificación de entrega del citatorio remitido el 21 de noviembre de 2018, a la Calle 20 No. 10-40 (fols. 45 y 46 cuad. 1).

En caso de que no pueda cumplirse esto último, deberán remitirse, nuevamente, las comunicaciones de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P. a la demandada.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO

Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez

Secretario